

# **TRATAMIENTO DE SINIESTROS , PROCEDIMIENTO**

## **Y CONTROL DE SEGUIMIENTO**

### PROVINCIA DE VALENCIA

Todas las lesiones producidas durante la celebración de los encuentros oficiales deberán hacerse constar en el acta correspondiente y comunicar a la Mutualidad la lesión en un plazo máximo siete días.

#### **Primera visita médica:**

En caso de urgencia , deberá acudir a cualquiera de estos hospitales concertados: Hospital Virgen del Consuelo , Hospital Casa de Salud , Hospital Nisa Aguas Vivas y Hospital Centro Médico de Gandía. El horario de urgencias será de lunes a viernes a partir de las 20 horas , Sábados , domingos y festivos será las 24 horas. **Sólo se atenderán las urgencias de las lesiones producidas el mismo día ,para lesiones producidas en días anteriores deberá solicitar cita en nuestra clínica sita en Avda. Del Oeste nº 40 1ª 1ª 46001 Valencia tfno.96 351 60 00.**

**Horario de clínica: de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 horas.**

**Viernes de 17.00 a 19:30 horas**

El club entregará al lesionado para su asistencia en Urgencias:

- **Parte de lesiones , sellado , firmado y rellenado y DNI**
- **Licencia federativa original , que acredita su condición de mutualista**

Una vez atendido en urgencias , deberá acudir a nuestros servicios médicos en el plazo máximo de 48 horas , aportando informes de la asistencia recibida , con la documentación que se detalla a continuación :

- **Parte de lesiones , sellado , firmado y rellenado y DNI**
- **Licencia federativa original que acredita su condición de mutualista**
- **Recordar que los menores deben venir acompañados por su padre o madre o en su caso persona debidamente autorizada por los mismos.**

## **Otras atenciones :**

SERVICIO DE AMBULANCIA (SÓLO PARA URGENCIAS VITALES)

Ambulancias Civera 96 380 14 15

### **MUY IMPORTANTE**

Salvo en los casos de urgencia vital , cualquier asistencia deberá ser atendida únicamente en los hospitales concertados. La Mutualidad no se hará cargo de las asistencias atendidas en otros centros.

En los casos de URGENCIA VITAL , el mutualista podrá ser atendido excepcionalmente en CENTROS NO CONCERTADOS , pero con obligación de comunicar a la Mutualidad tal situación en el plazo máximo de 48 horas.